

ORDENANZA N° 4.376

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Municipal el evento cultural “Concierto 2.007”, a realizarse el día 16 de Diciembre del 2.007 en el golfo Club La Rioja, organizado conjuntamente entre el Conservatorio Fracassi y la Fundación ICNOR. El Conservatorio Fracassi fundado en 1.091 en Buenos Aires, ha desplegado en todo el país, incluyendo la Provincia de La Rioja, una intensa y fructífera actividad municipal para varias generaciones.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los catorce días del mes de Diciembre del año dos mil siete. Proyecto presentado por la Concejala Ernestina CUBILO de PEREZ.-

g.d.

FIRMADO : Dn. Carlos Alberto MACHICOTE – Vice Intendente Municipal.-
Dr. Walter Osvaldo NAVARRO – Pro Secretario Deliberativo.-